



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, viernes 14 de enero de 2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 11.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 16, publicada en la edición vespertina del 27 de diciembre de 2021.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 740.

Es procedente y fundada la Acción de Inconstitucionalidad 26/2021.

Se declara la invalidez de los artículos 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coalcomán, 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Copándaro, 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, 16, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zináparo y 17, fracciones de la I a la V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, expedidas, respectivamente, mediante los Decretos Números 468, 470, 481, 482, 489, 492, 497 y 499, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, en términos del considerando sexto de esta determinación.

La declaración de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el considerando séptimo de esta ejecutoria.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 766.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de **los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.**

Movimientos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Acuerdo General 27/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 767.

Acuerdo General se **autoriza** el **cambio** de residencia y domicilio del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan.

El nuevo domicilio del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco es Km. 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, código postal 45427, Puente Grande, Jalisco.

El Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, iniciará funciones en su nueva sede y domicilio el 17 de enero de 2022.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción III, número 3, del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; con excepción del transitorio CUARTO, el cual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2021.



Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/10/2021 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 769.

Acuerdo por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

El nuevo domicilio del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán, Sinaloa, será en Centro de Justicia Penal Federal, Calle Circuito Interior número 347 Sur, colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, C.P. 80308, Culiacán, Sinaloa.

El Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán, Sinaloa, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 17 de enero de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 770.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.3607 M.N.** (veinte pesos con tres mil seiscientos siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/1/2022 por el que se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 794.

Acuerdo por el que, para integrar la Junta de Gobierno y Administración, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal determina designar a los Magistrados Elva Marcela Vivar Rodríguez de Sala Regional y Víctor Martín Orduña Muñoz de la Sala Superior, por un periodo de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2023.



La Junta de Gobierno y Administración queda integrada para el año 2022, de la siguiente manera:

Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.

Magistrado de Sala Superior, Julián Alfonso Olivas Ugalde.

Magistrado de Sala Superior, Víctor Martín Orduña Muñoz.

Magistrada de Sala Regional, Claudia Palacios Estrada.

Magistrada de Sala Regional, Elva Marcela Vivar Rogríguez.

Acuerdo de cinco de enero de dos mil veintidós.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/2/2022 por el que se da a conocer la integración de las Secciones de la Sala Superior para el año 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 795.

Acuerdo por el que, a partir del 1º de enero de 2022, el Magistrado Rafael Estrada Sámano queda adscrito en la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, en la Ponencia número ocho.

La Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada para el año 2022, como sigue:

Magistrado Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo.

Magistrada Doctora Nora Elizabeth Urby GeneL.

Magistrado Maestro Guillermo Valls Esponda.

Magistrado Carlos Chaurand Arzate.

Magistrada Maestra Luz María Anaya Domínguez.

La Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada para el año 2022, como sigue:

Magistrado Doctor Juan Manuel Jiménez Illescas.

Magistrada Doctora Magda Zulema Mosri Gutiérrez.

Magistrado Rafael Estrada Sámano.



Magistrado Doctor Alfredo Salgado Loyo.

Magistrado Doctor Carlos Mena Adame.

La Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada para el año 2022, como sigue:

Magistrada Maestra Natalia Téllez Torres Orozco.

Magistrado Julio Ángel Sabines Chesterking.

Acuerdo de cinco de enero de dos mil veintidós.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/2/2022 por el que se da a conocer la adscripción temporal y suplencias de Magistrados de diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 797.

Acuerdo por el que se da a conocer la adscripción temporal y suplencias de Magistrados de diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria de fecha 06 de enero de 2022.